

**DICTAMEN PROFESIONAL**  
**SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO**  
**INICIADO EL 1º DE ENERO DE 2008 Y CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**  
**PERTENECIENTES AL PARTIDO JUSTICIALISTA – DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO**

En mi carácter de Contador Público independiente, informo que he examinado los Estados Contables correspondientes al Ejercicio iniciado el 1 de enero de 2008 y cerrado el 31 de diciembre de 2008 pertenecientes al PARTIDO JUSTICIALISTA – DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO

**1. ESTADOS CONTABLES AUDITADOS:**

- a) Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2008;
- b) Estado de Recursos y Gastos del período: 01/01/2008 al 31/12/2008;
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2008;
- d) Estado de Flujo de Efectivo del período: 01/01/2008 al 31/12/2008;
- e) Notas a los Estados Contables;
- f) Anexos de Bienes de Uso

**2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA:**

He realizado el trabajo de examen de los Estados Contables de acuerdo a las Normas de Auditoría Vigentes. Estas normas requieren que el Auditor desarrolle su labor para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan los Estados Contables considerados en su conjunto, preparados según Normas Contables Profesionales.

**3. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN:**

La información contenida en los Estados Contables no se han reexpresado para tener en cuenta los efectos de la inflación, en función de la poca significatividad de la variación de precios en el período.

**4. DICTAMEN:**

En mi opinión, los Estados Contables auditados muestran razonablemente la situación patrimonial del PARTIDO JUSTICIALISTA – DISTRITO SANTIAGO DEL ESTERO, el Estado de Flujo de Efectivo y el Resultado del Ejercicio 2008 de acuerdo a Normas Contables Profesionales.

**5. INFORMACION ESPECIAL:**

- a) Los Estados Contables, que fueron preparados en cumplimiento de las R.T. N° 8 y 11 de la F.A.C.P.C.E., concuerdan con los registros contables del Partido, los que son llevados de acuerdo con las disposiciones legales.
- b) La Deuda Previsional devengada que surge de los registros contables asciende a la suma de \$ 7.874,01 (Pesos SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 01/100) y corresponde a períodos anteriores. No se pudo constatar el importe actualizado de la deuda ni el estado de la misma. No existe a la fecha de cierre del ejercicio personal en relación de dependencia.
- c) En cuanto a la independencia exigida para el profesional interviniente, manifiesto que no me compete ninguna de las incompatibilidades de ley, disposiciones reglamentarias y concordantes.